



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**



**ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE A" II
(Documentación Administrativa)**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de Julio del año dos mil diecisiete, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la calificación de la documentación administrativa "Sobre A", de las dos plicas presentadas y que estaban pendiente de recibirse en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, para la contratación del "Suministro de energía eléctrica de las instalaciones de baja tensión del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca", integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Pedro José García Hidalgo, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- . D. Francisco Suay Ojalvo, Secretario General.
- . D. José Ángel Gómez Buendía, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D^a. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D. Juan Ramón Morales Martínez, Técnico del Servicio Eléctrico Municipal.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto ningún Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, estando debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el Oficial Administrativo de la Sección de Contratación se pone en conocimiento de la Mesa el resultado favorable de la valoración de la solvencia técnica y financiera de la plica nº 2 "Endesa Energía, S.L.", por lo que en este acto se declara admitida.

A continuación y una vez han sido recibidas en la Sección de Contratación, dentro del plazo establecido en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, las plicas números 6 y 7, presentadas por "Nexus Energía, S.A." y "Axpo Iberia, S.L.", respectivamente, se procede a calificar la documentación administrativa "Sobre A" de estas ofertas, con el siguiente resultado:

Plica nº 6: Presentada por la Entidad "Nexus Energía, S.A."

Plica nº 7: Presentada por la Entidad "Axpo Iberia, S.A."



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**



Calificada la documentación administrativa de las dos plicas, se observa que incluyen la declaración responsable según formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) núm. 2016/7; por lo que en este acto se declaran admitidas ambas ofertas.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cuarenta minutos.